

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente físico: 2013-00384

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 411 vto, el reporte de títulos del Banco Agrario¹ y la solicitud efectuada vista a folio 406, el despacho,

RESUELVE:

1. Reconocer personería al doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila en calidad de apoderado judicial de Allianz Seguros S.A., en los términos y para los efectos del poder general conferido², de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

2. En atención a la petición de entrega de dineros realizada por el aludido apoderado y comoquiera que en auto de 14 de julio de 2014 se ordenó el levantamiento de las medidas de embargo y además dado a que el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en sentencia de 15 de febrero de 2018 revocó la sentencia proferida por este despacho el 20 de octubre de 2017 y ordenó la terminación del proceso, por secretaría elabórese la respectiva orden de pago de los títulos consignados para este proceso, a favor de la aludida demandada en virtud de lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 127 fijado el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

¹ Folio 411 Cuaderno 1

² Folios 382 a 401 Cuaderno 1

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4660c8095d25da2fea8a591bf1af427c6b575fdfa3e11a7262f3394f9e346f6**

Documento generado en 07/11/2023 04:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>